

**RESOLUCIÓN No. 02-437**  
**(Bucaramanga, 20 de abril de 2023)**

***Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2023-2024***

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, contempla que *“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de Abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 34 que *“En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad, con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor y consultivo del Decano en todos los aspectos relacionados a los programas que conforman la facultad (...)”*.

Que el numeral 4 de artículo 34 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros por ***“Un representante de los estudiantes de los programas de pregrado o su suplente, elegidos por elección popular, por los estudiantes de pregrado adscritos a la facultad, para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-210 del 7 de marzo de 2023, se convocó a los estudiantes de los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día miércoles diecinueve (19) de abril de 2023, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo de Facultad, para la vigencia 2023-2024.

Que el día 19 de abril de 2023, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-210 del 7 de marzo de 2023 y se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta electrónica, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, en donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

CANDIDATO	No. DE VOTOS
<b>PLANCHA No. 1</b> <b>KENNER HEMERSON TIQUE SIERRA</b> Tecnología en Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones (Candidato Principal) <b>NICOLE TATIANA PACHÓN CARRILLO</b> Tecnología en Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones (Candidata Suplente)	<b>DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) VOTOS</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>CIENTO SEIS (106) VOTOS</b>
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373) VOTOS</b>

Que en mérito de lo expuesto,

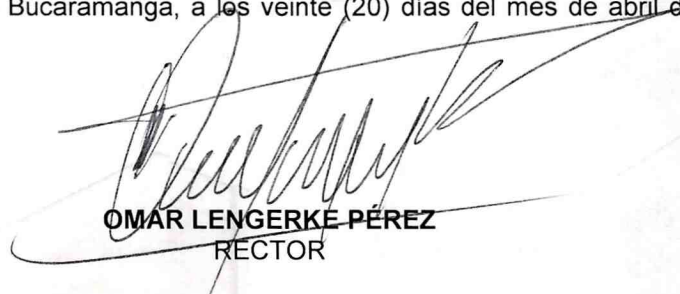
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR** electo como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **KENNER HEMERSON TIQUE SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.804.517 expedida en la ciudad de Bucaramanga, adscrito al programa académico de Tecnología en Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones y en calidad de suplente a **NICOLE TATIANA PACHÓN CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.621.466 expedida en el municipio de Girón, adscrita al programa académico de Tecnología en Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo de Facultad por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a los estudiantes **KENNER HEMERSON TIQUE SIERRA** y **NICOLE TATIANA PACHÓN CARRILLO** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RECTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez  
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General